



H. Cámara de Diputados de la Nación

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de La Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley*

### LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449. MODIFICACION EN SU ARTÍCULO 42 - ADELANTAMIENTOS

**Artículo 1°:** Agréguese el párrafo al inciso a) del artículo 42 de la Ley de Tránsito, N° 24.449, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 42. — ADELANTAMIENTO. El adelantamiento a otro vehículo debe hacerse por la izquierda conforme las siguientes reglas:

- a) El que sobrepase debe constatar previamente que a su izquierda la vía esté libre en una distancia suficiente para evitar todo riesgo, y que ningún conductor que le sigue lo esté a su vez sobrepasando; *“cuando el adelantamiento sea a bicicleta la distancia adyacente mínima de seguridad que deberá respetar será de 1,50mts”*.
- b) Debe tener la visibilidad suficiente y no iniciar la maniobra si se aproxima a una encrucijada, curva, puente, cima de la vía o lugar peligroso;
- c) Debe advertir al que le precede su intención de sobrepasarlo por medio de destellos de las luces frontales o la bocina en zona rural. En todos los casos, debe utilizar el indicador de giro izquierdo hasta concluir su desplazamiento lateral;
- d) Debe efectuarse el sobrepaso rápidamente de forma tal de retomar su lugar a la derecha, sin interferir la marcha del vehículo sobrepasado; esta última acción debe realizarse con el indicador de giro derecho en funcionamiento;
- e) El vehículo que ha de ser sobrepasado deberá, una vez advertida la intención de sobrepaso, tomar las medidas necesarias para posibilitarlo, circular por la derecha de la calzada y mantenerse, y eventualmente reducir su velocidad;
- f) Para indicar a los vehículos posteriores la inconveniencia de adelantarse, se pondrá la luz de giro izquierda, ante la cual los mismos se abstendrán del sobrepaso;



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- g) Los camiones y maquinaria especial facilitarán el adelantamiento en caminos angostos, corriéndose a la banquina periódicamente;
- h) Excepcionalmente se puede adelantar por la derecha cuando:
1. El anterior ha indicado su intención de girar o de detenerse a su izquierda;
  2. En un embotellamiento la fila de la izquierda no avanza o es más lenta.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ingrid Jetter**  
**Diputada Nacional**

**Cofirmante: Dip. Gabriela Lena**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Los gobiernos alrededor del mundo han incentivado el uso de la bicicleta como una posible alternativa al transporte público y más aun desde el 2020 con la intención de evitar las grandes concentraciones de personas, y de este modo contribuir a reducir la propagación del coronavirus. Es decir, la bicicleta se ha convertido en una alternativa de viaje que asegura el distanciamiento social junto los demás beneficios en la salud física y medio ambientales.

El mercado mundial de las bicicletas actualmente supone unos 54.000 millones de dólares y creció un 6,9% entre 2018 y 2019, según informó Bloomberg.

Con esta modalidad de desplazamiento individual en auge, surge la necesidad de velar por la seguridad de los ciudadanos que utilicen este medio de transporte sustentable.

Según estadísticas de la Cámara Industrial de la Motocicleta, Bicicleta, Rodados y Afines (Cimbra), la demanda de venta de bicicletas se triplicó en este último año, vendiéndose un millón y medio, contra 800.000 en 2018 y unas 600.000 en 2019.

Desde el sector remarcaron en este punto, que el factor económico también incide: los sucesivos incrementos en el precio de los combustibles empujaron a más gente a utilizar las bicicletas y guardar sus autos. En los últimos años se venían cerrando fábricas de bicicletas, la industria en materia de producción estaba en decadencia, y contra todo pronóstico negativo en el marco de la situación de pandemia, la demanda de compra de estos medios de movilidad se expandió de tal manera que fue necesario reabrir estas explotaciones.

Los proveedores del exterior también están saturados de pedidos porque el mundo entero está demandando bicicletas.

En la Argentina hay 20 fábricas que producen los modelos que hoy demanda el mercado local, a lo que se suma un segmento de importadas, generalmente de Estados Unidos, Europa y China.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

En Alemania, el ministro de Salud, Jens Spahn, declaró la bicicleta como el medio más seguro durante la cuarentena, mientras que el país activó un plan de movilidad que incluye carriles temporales lo suficientemente anchos para que haya un distanciamiento prudente entre todos los ciclistas.

Si bien la pandemia empujó el uso de la bicicleta, lo cierto es que se trataba de una tendencia que venía creciendo en los últimos años. Por ser una opción más económica, más amigable con el medio ambiente (reducción de gases de efecto invernadero y la emisión de contaminantes) y una alternativa para mejorar la salud. Es por ello, la importancia de impulsar cambios normativos necesarios que permitan propiciar el uso de la bicicleta en el país.

La actual iniciativa introduce un agregado al párrafo del inciso a) del artículo 42 de la Ley de Tránsito N° 24.449, cuando el adelantamiento vehicular sea a una bicicleta la distancia adyacente mínima de seguridad a respetar deberá ser a 1,50 mts.

La propuesta apunta a dar mayores garantías de seguridad vial a los y las ciclistas. Efectivamente, el mayor riesgo en la implementación de este medio de transporte, está en el adelantamiento que realizan los vehículos a los ciclistas, cuando no se respeta la distancia mínima de seguridad de un metro y medio, acompañado de la no reducción de velocidad, produciéndose el ‘efecto sumidero’, que puede hacer perder el control de la bicicleta, especialmente con vehículos pesados.

Es también por ello que el Poder Ejecutivo Nacional a través del ministerio que corresponda, debería incentivar la creación de ciclo-rutas y ciclovías, para garantizar la circulación de las bicicletas u otros medios de transportes sustentables individuales, y evitar cualquier clase de accidente fatídico.

Según expertos, para evitar esa problemática y prevenir accidentes es importante no solo extremar las precauciones, si no también disponer de todas las acciones necesarias en materia de concientización y prevención, a los conductores de vehículos, sobre la importancia de respetar el distanciamiento mínimo de 1,50 metros, para evitar siniestros viales. Por ello, es necesario una guía de precauciones sobre cómo deben comportarse



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

ciclistas y conductores en la vía pública, ya que la mayor parte de los accidentes viene de la falta de conocimiento de muchos conductores, que al no respetar el adelantamiento del metro y medio de separación lateral provocan estos siniestros.

Según el relevamiento realizado por la organización Argentina en Bici, que nuclea 35 organizaciones de todo el país, en el año 2018 murieron al menos 148 ciclistas en accidentes viales, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) que fueron publicadas en noviembre de 2018 y corresponden a 2017, lo que su número podría ser mayor.

Acompañando este gran crecimiento, cada día más empresas de seguros ofrecen coberturas para esta clase de transporte.

Por todo lo expuesto, presento el proyecto de ley y solicito a mis pares me acompañen con su firma

**Ingrid Jetter**  
**Diputada Nacional**

***Cofirmante: Dip. Gabriela Lena***